



Modelos de seguridad social en derecho comparado: casos inglés, alemán y mixto



Avance Proyecto: "Seguridad social para los recolectores de café en Colombia: un estudio realizado en recolectores de café del sur de Santander".

Flor María Torres Guzmán, Rossana Díaz Rodríguez¹ y Carlos Fernando Morantes Franco²

¹Estudiantes Investigadores. Semillero IUS PRAXIS, Universidad Libre Seccional Socorro, fmtg94@hotmail.com; thegirlroxanita@hotmail.com

²Docente Investigador. Abogado, especialista en Derecho Constitucional, Derecho Laboral y Seguridad Social. Universidad Libre Seccional Socorro, carlosf.morantesfranco.abogado@gmail.com

Recepción artículo: octubre 15 de 2013 Aceptación artículo: junio 15 de 2014

INNOVANDO EN LA U ISSN 2216 - 1236

RESUMEN

Esta investigación hace referencia al marco teórico de los distintos modelos de seguridad social en el mundo, en concreto el modelo inglés, alemán y el mixto. El problema que se ha planteado es: ¿Cuáles son los elementos característicos que definen los modelos de seguridad social: inglés, alemán y mixto?. Como objetivo se ha trazado: determinar los elementos característicos que definen los modelos de seguridad social: Inglés, Alemán y mixto. Esta investigación es de carácter descriptivo, ya que busca determinar las características y cualidades de los modelos de seguridad social en estudio. Actualmente se destacan como modelos definidos conceptualmente el Modelo alemán, inglés, y mixto. Por una parte, el modelo alemán que se caracteriza por seguros sociales obligatorios y su financiación está a cargo de empleadores y aseguradores, con subvención del Estado. En segundo lugar, el modelo inglés está caracterizado por su seguridad social de tipo asistencial frente a todas las necesidades sociales financiado por impuestos, situación que implica una solidaridad en el plano nacional. Y el modelo mixto, que integra elementos esenciales de los dos modelos mencionados anteriormente. No es posible encontrar un Modelo de Seguridad Social único y representativo, ya que la mayoría de los modelos de seguridad social existentes han tomado aspectos, instrumentos y experiencias de otros, y es por esto que es de gran importancia conocer sobre su surgimiento y avances.

Figura 1. Ponencia en el IX Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación RedColsi, mayo 9 y 10 de 2013.



En segundo lugar, el modelo inglés está caracterizado por su seguridad social de tipo asistencial frente a todas las necesidades sociales financiado por impuestos, situación que implica una solidaridad en el plano nacional. Y el modelo mixto, que integra elementos esenciales de los dos modelos mencionados anteriormente. No es posible encontrar un Modelo de Seguridad Social único y representativo, ya que la mayoría de los modelos de seguridad social existentes han tomado aspectos, instrumentos y experiencias de otros, y es por esto que es de gran importancia conocer sobre su surgimiento y avances.

Palabras claves:

Afiliación, bienestar, cobertura, financiación, política social, sistema.

ABSTRACT

This research refers to the theoretical framework of various models of social security in the world, namely the English model, German and mixed. The problem that has been raised is: What are the characteristic features that define the social security models: English, German and mixed ?. Target is plotted: determining the characteristic elements that define the models of social security: English, German and mixed. This research is descriptive in nature as it seeks to determine the characteristics and qualities of social security models under study. Currently stand as models conceptually defined mixed English German Model,, and. On the one hand, the German model which is characterized by compulsory social insurance and funding is provided by employers and insurers, with government subsidy. Secondly, the English model is characterized by its social security aid-against all tax-financed social needs, a situation that entails solidarity at the national level. And the mixed model, which integrates essential elements of the two models mentioned above. Unable to find a unique and representative model Social Security, since most of the existing models of social security have taken aspects, tools and experiences of others, which is why it is very important to know about its rise and progress.

Key words:

Affiliation, Wellbeing coverage, financing, social policy system.

I. INTRODUCCIÓN.

La seguridad social en Colombia es un tema de amplia investigación y debate, no sólo académico, sino también jurídico, por las desigualdades que se presentan en el sistema, tanto en su protección como en su ejecución.

En el centro de investigaciones socio jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro en cabeza del Docente investigador Carlos Fernando Morantes Franco, se ha decidido centrar la temática de estudio en esta problemática que se presenta directamente con el sistema de seguridad social de los trabajadores del campo.

En este estudio, se delimitó su análisis respecto a los trabajadores del sector del café, específicamente los recolectores del grano, ya que estos por su condición laboral de trabajadores estacionales o temporales no cuentan con una afiliación permanente al régimen de seguridad social.

Por lo cual este proyecto tiene como objetivo final configurar una propuesta de ley encaminada a diseñar un sistema de seguridad especial que cubra no sólo a los recolectores de café, sino además a todos aquellos trabajadores del campo que se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

ante el régimen social común que no ha sido diseñado para este tipo de trabajadores.

Con el ánimo de alcanzar estos objetivos se han realizado una serie de procedimientos o métodos de investigación entre los cuales, como primera medida, se tuvo la caracterización del grupo de trabajadores a los cuales se les denomina temporales o estacionales determinando que: *"Son aquellos que no laboran durante todo el año o que no poseen un trabajo estable, y los estacionarios son aquellos que como en Chile se dedican a la recolección de productos agrícolas que no se producen con cierta periodicidad"* (Cañon Ortegón, L. 2010). En Colombia encontramos los recolectores de algodón y el caso que nos ocupa, los recolectores de café.

Además de este aspecto de caracterización de la población abarcamos otro muy importante para nuestra investigación, el cual fue la conceptualización del desarrollo de la seguridad social en el orbe, desde sus orígenes hasta la etapa como se encuentra hoy día en nuestro ordenamiento legislativo, previa realización de un estudio somero de los principales sistemas en cuanto a seguridad social se refiere (Alemán, Inglés y Modelo Mixto) encontramos algunos aspectos que se destacan de los cuales nos encargaremos en esta investigación.

II. Descripción del problema.

La noción de seguridad social históricamente ha estado precedida del estudio de otros temas correspondientes a la protección de las necesidades que tienen las personas y que, con el transcurrir del tiempo, han venido siendo exiguos, ante la extensión

del concepto de necesidad social (Sánchez Castañeda, A. 2006).

En esta investigación el problema está orientado hacia la definición del estado del arte de los modelos de seguridad social: Inglés, Alemán y el modelo mixto; por lo cual hemos considerado la importancia de establecer la evolución de dichos modelos en la historia partiendo de sus antecedentes históricos y la eventual evolución que tuvieron en su momento para poder llegar a pertenecer a los modelos más sólidos de seguridad social existentes en el mundo.

Figura 2. Entrevista a caficultor de la región



El primero de estos modelos primitivos de los cuales tenemos conocimiento es de **"los collegia romanos"** que tienen su origen en la Roma monárquica bajo el imperio del rey Numa, segundo rey romano. *"Estas instituciones eran en esencia cuerpos colegiados o gremiales de artesanos, trabajadores libres, agrupados con fines de solidaridad y mutualismo entre sí"* (Rodríguez Mesa, 2011), en casos tales como los funerales o cuando se perseguían.

1.2. Antecedentes

La seguridad social aparece, en sus orígenes con el ánimo de protección de los individuos más vulnerables de la sociedad. Tiene sus primeros inicios en la historia de la humanidad en el imperio Romano, en donde se conformaron los collegia romanos que fueron cuerpos colegiados o gremiales de artesanos con fines fúnebres y hereditarios, principalmente de solidaridad.

Los primeros programas de seguridad social basados en el seguro obligatorio fueron establecidos en Europa, a finales del siglo XIX. No obstante, durante el siglo XX cuando los programas nacionales se desarrollaron de manera más general en todo el mundo, en gran medida como consecuencia de la descolonización y la institución de nuevos estados independientes después de la Segunda Guerra Mundial. fines hereditarios; estas entidades fueron fortalecidas con la expansión del imperio romano y la conformación de muchas de las ciudades grecolatinas. Estas instituciones no tuvieron un ámbito permanente en el imperio Romano, el cambio de monarcas, influyó en que constantemente aparecieran y desaparecieran; y en una de estas últimas reparaciones consiguieron algunas prerrogativas otorgadas por el Estado, tales como excepción de impuestos, de prestación del servicio militar y la aportación de dinero por parte del mismo, además de estos importantes avances en la historia uno de los más relevantes quizás, fue el hecho de conseguir el monopolio de las profesiones que realizaban los miembros de los **"collegia romanos"**, realizaron una reglamentación para los trabajadores y además establecieron una fijación de salarios. En contra parte de los logros conseguidos, este modelo de agremiación laboral presentaba dos inconvenientes, el primero de estos era que no le era permitido a sus miembros salirse del **"collegia romanos"**, su vinculación era de carácter vitalicio, no existía la figura para desafiliarse, y el segundo aspecto negativo se presentaba en sujeción al primero, pues se establecía que los hijos de los miembros debían continuar con el oficio de sus padres.

Estas instituciones influidas siglos después por el cristianismo fueron difundidas por pueblos del norte de Europa en donde se conocerían con el nombre de **las guildas**, en esta etapa su ideología se encaminó hacia la caridad, la fraternidad y la defensa mutua y tuvo gran aceptación en los pueblos Germanos.

Como se ha notado las primeras asociaciones gremiales buscaban finalidades sociales pero que girasen entorno de sus asociados o miembros, llevando así a que se les adjudicara el monopolio de los oficios como en el caso de los **"collegia romanos"** que ya mencionamos: **las corporaciones de oficio** en el siglo XI que también tenían un carácter

proteccionista hacia sus afiliados, influyeron en las reglamentaciones del Estado para que se les adjudicara el ejercicio de las profesiones solamente a quienes fuesen miembros de estas corporaciones.

Entre algunos de sus objetivos, tenían como principal la protección del trabajo de sus asociados, al igual que los *"collegia romanos"* regularon los salarios y los precios de sus productos, también la creación tanto de los productos como de las herramientas con las que se elaboraban.

Ahora bien en nuestro continente aun antes de la llegada de los colonizadores, en el imperio Inca en uno de sus Estados según el profesor Oscar Dueñas, *"La tercera parte del producido de las tierras Incas eran destinadas para cubrir riesgos o contingencias tales como la ancianidad, viudez, enfermedades, lisiados del ejército y para casos de emergencia"* podemos apreciar que el "Estado" Inca tenía una conciencia más objetiva de la necesidad de tener una reserva para los casos en los que el hombre ya no pudiese desempeñar labor alguna para subsistir.

Entre la edad media surgen dos corporaciones importantes influenciadas principalmente por el espíritu de la iglesia; la primera de estas se conocieron con el nombre de **las cofradías**, recibieron su nombre de los monjes que las conformaban, ofrecían auxilios por enfermedad asistencia médica farmacéutica en el hospital de la cofradía, estos servicios eran prestados al pueblo en general y de carácter gremial para con los suyos, ofrecían además auxilios por accidentes, por invalidez por vejez o por muerte y se hacían cargo del entierro; esta entidad se financiaba por medio de los aportes del pueblo como de los mismos cofrades y por las multas que debían cancelar a la asociación por sus faltas contra ella o que la comprometiesen. *"Dentro de la evolución de la seguridad social, estas instituciones consagraron en sus estatutos una noción primigenia de lo que son los riesgos"* (Rodríguez Mesa, 2011).

Surgen **las hermandades** en el siglo XVI, éstas presentaban una organización similar a las Cofradías, aunque tenían un carácter más cerrado puesto que establecieron criterios de permanencia dentro del gremio; eran un sistema muy semejante a una asociación sindical ya que los miembros tenían

que contribuir con aportes, propendían por la guarda del trabajo, daban un auxilio contra el paro laboral y un seguro contra accidentes.

Ahora, uno de los momentos históricos con mayor relevancia es **La Revolución Industrial** que se originó en Inglaterra pero prontamente se propagó por el mundo, ésta trajo consigo el cambio de grandes empresas con abundantes empleados quienes serían remplazados por las nuevas máquinas, haciendo que estos se agruparan ya no en gremios sino en los primeros entes sindicales conformados por la clase proletaria inconforme por las decisiones tomadas por los burgueses entre estos: *"Jornadas laborales de dieciocho horas diarias, incluyendo mujeres y menores de edad. No existía seguridad social y las únicas formas de protección eran la caridad y la beneficencia. Los trabajadores no tenían cubierto ningún riesgo"* (Rodríguez Mesa, 2011)

Siguiendo con el recuento de la historia, otra gran revolución se vendría a dar, ésta sería considerada aun hoy día como la revolución burguesa por excelencia; **La Revolución Francesa** que se dio en el año de 1789, logrando que se modificaran las relaciones del Estado con el Individuo, se consiguió una noción diferente de la asistencia pública *"en vías a conocerla como un derecho"* Robespierre afirmó que *"La primera ley social es la que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para existir y todos los demás están subordinadas a ella"* a pesar de ideas innovadoras, que realmente abundaban en la época, al inicio de la revolución se presentaron grandes limitaciones en su implementación a pesar de lo cual hoy son considerados como los principios del derecho del trabajo y la seguridad social.

I.3. Pregunta problema.

¿Cuáles son los elementos característicos que definen los modelos de seguridad social: Inglés, Alemán y mixto?

I.4. Justificación.

Las necesidades individuales y colectivas de los individuos y de los grupos humanos se han tratado de atender aplicando conceptos como la asistencia pública, la asistencia social, la previsión social, el

seguro social, la seguridad social o la protección social, en virtud de los cuales operan instituciones que forman parte de lo que hoy es la seguridad social (Sánchez Castañeda, A. 2004), concebida esta última como el conjunto de mecanismos de protección social creados por iniciativa individual, colectiva o estatal, para dar solución a las necesidades de las personas cuando se encuentren abocadas por las adversidades de la vida común o de la actividad laboral previstos por la legislación o por los seguros establecidos.

Por tal motivo, la seguridad social en Colombia es un tema de amplia investigación y debate, no sólo académico, sino también jurídico, por las desigualdades que se presentan en el sistema, tanto en su protección como en su ejecución.

1.5. Objetivo general.

Determinar los elementos que definen los modelos de seguridad social: Inglés, Alemán y mixto.

1.6. Objetivos específicos.

- Identificar los elementos característicos de cada modelo.
- Establecer las semejanzas y diferencias entre los modelos de seguridad social.
- Determinar los aportes de cada modelo en el sistema de seguridad social mixto.

2. METODOLOGÍA.

Esta investigación es descriptiva ya que busca determinar las características y cualidades de los modelos de Seguridad Social alemán, inglés y el modelo mixto, de igual manera es de carácter inductivo ya que parte de lo general para llegar a lo particular en cuanto examina las generalidades de cada modelo en cada país hasta las particularidades de las semejanzas entre sí.

2.1. Tipo de investigación.

Descriptiva porque busca especificar las principales características de los modelos de Seguridad Social alemán, inglés y mixto.

2.2. Técnicas de investigación.

Análisis de contenido de textos: Búsqueda y análisis de teorías, doctrinas, normas y legislación.

2.3. Procedimiento.

Se realizó la respectiva búsqueda, recolección y análisis de los textos significativos en la caracterización y conceptualización de estos modelos de seguridad social.

3. RESULTADOS

3.1. Modelos de Seguridad Social.

A continuación desarrollaremos una breve descripción e identificación de los Modelos nombrados con anterioridad:

3.2. Modelo alemán de seguros sociales obligatorios.

Su nacimiento se dio bajo el régimen de Bismarck en Alemania, donde manifestó lo siguiente: *"Que del trabajador importa no solamente su presente, sino también y acaso más aún, su futuro; y que era así, porque en el presente le salva su esfuerzo, en tanto que el futuro es lo imprevisto y desconocido, y por ello debe asegurarse"*

Resultado de esta implementación se dieron en Alemania varios aspectos que dieron desarrollo al país en general, comprendiendo así que la razón de ser es que su población pueda gozar de una seguridad social estable y obligatoria.

En 1883 el Estado Alemán estableció el seguro obligatorio para proteger a los trabajadores contra la enfermedad general administrado por cajas de ayuda mutua. En 1884 se creó el seguro de accidentes de trabajo cuya administración se asignó a las asociaciones profesionales.

Este modelo busca principalmente proteger a todos los trabajadores asalariados o independientes de bajos ingresos atendiendo sus necesidades asistenciales, donde se pueda completar o sustituir el

salario o la parte que se haya perdido o disminuido por alguna adversidad de carácter profesional para el trabajador, aplicándose un principio de justicia conmutativa ante la pérdida o disminución de la capacidad laboral del trabajador, se buscará su compensación con el pago de una prestación a manera de indemnización o reparación del daño sufrido, equivalente o proporcional a la misma y en función de las sumas aportadas por la entidad aseguradora.

El sistema de seguros obligatorios tuvo gran influencia en toda Europa Occidental a principios del siglo XX donde se trasladó a diferentes países del mundo.

En Europa el seguro social se hizo obligatorio en Austria en 1887, en Checoslovaquia en 1888, en Hungría en 1891, en Inglaterra en 1897, en Francia, en Dinamarca e Italia en 1898, en España en 1900, en Bélgica en 1903, en Noruega en 1894, presentándose variaciones típicas de cada lugar pero conservándose sus lineamientos generales.

Aunque fue un poco tardío, América también adoptó este sistema iniciando en México en 1943, Chile y Bolivia 1924, Paraguay 1927 y 1943, Ecuador 1928 y 1935, Brasil 1936, Venezuela 1940 y por último Colombia y Guatemala establecieron el Seguro social obligatorio en 1946 y crearon institutos de seguros sociales.

3.3. Modelo inglés de la seguridad social.

Tuvo su origen en 1941, cuando el gobierno británico constituyó una comisión bajo la dirección de Sir William Beveridge para que a partir de del estudio de la situación social inglesa de la posguerra creara nuevas propuestas que solucionaran los problemas de miseria y desempleo que existían en la época.

En 1944 se dio publicidad a dos informes de los cuales el primero se constituyó en el libro blanco de la seguridad social, donde se planteó una nueva visión de la seguridad social que se dirigió a la liberación de la necesidad mediante una adecuada redistribución del ingreso, basándose en que la protección social no debe estar limitada al seguro social ya que también debe comprender la conformación del servicio nacional de salud, un

sistema de ayuda familiar estatal y el incentivo de métodos complementarios de protección social como algunos seguros privados, enfocando este sistema principalmente en el principio de solidaridad que debe existir entre los miembros de una misma comunidad que puedan atender sus necesidades, con base en este postulado todo individuo con el sólo hecho de pertenecer a un conglomerado social tiene el derecho a exigir protección de la sociedad en que vive con sólo fundamentarse en un estado de necesidad y sin recursos económicos.

Este sistema busca dar una protección a todos los individuos frente a todas las necesidades sociales, se extendió a todos los habitantes del territorio sin discriminación alguna, aunque no se ha logrado del todo ya que se ha restringido la prestación de ciertos servicios a los residentes del país y a los ciudadanos ingleses basándose en efectos de tipo económico que ha conllevado para la economía inglesa y por la migración de visitantes que buscan utilizar servicios de salud especialmente.

Este sistema ha influenciado los sistemas de seguridad social existentes en el mundo, donde la concepción de la seguridad social es de naturaleza tal que en los sistema de seguro social se han ido incorporando elementos y características del sistema en estudio, dándose unos modelos de seguridad social mixtos, fundados en elementos característicos del Sistema Germano como del Sistema Inglés por lo cual se puede deducir que estos dos Sistemas no se contraponen sino que se complementan.

3.4 Modelo de seguridad social colombiano.

Al hacer referencia al sistema de seguridad social colombiano es de gran importancia citar la Ley 100 de 1993 que principalmente es la transcripción del modelo chileno fundada en los mismos principios, inclinándose hacia la sustitución de los esquemas de asistencia pública, previsión social y seguros sociales obligatorios que se ha venido desarrollando e implementado en nuestro país desde hace cincuenta años, donde se ha planteado la construcción de un sistema de seguridad social integral, donde se orienten y coordinen con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Lograr la cobertura universal en forma progresiva, tanto para la población trabajadora y su familia, a través del aseguramiento obligatorio, basándose en subsidios.

2. Unificar los regímenes para hacer más racional y equitativo el sistema en el cubrimiento de las contingencias que afectan la salud y la pérdida de ingreso.

3. Adoptar un sistema mixto de financiación de tipo contributivo para las personas con recursos, y de carácter subsidiado para los grupos más vulnerables de la población a través de la solidaridad general y del sector productivo.

4. Incorporar elementos de eficiencia en la administración de los servicios y beneficios de la seguridad social, como la libertad de elección, la libre competencia y los estándares mínimos de calidad.

5. La creación de una cultura del seguro, del ahorro, de la prevención, del autocuidado, de la responsabilidad personal, que redunden en la mejor utilización de los recursos de la seguridad social.

6. Reconocer y auspiciar la participación del sector privado y público en la gestión de la seguridad social, bajo la orientación y control del Estado.

7. Buscar el desarrollo constitucional de la seguridad social en la relación laboral que vincule a los trabajadores dependientes de un empleador, con base en las siguientes estipulaciones:..."derecho irrenunciable a la seguridad social para todas las personas; carácter de servicio público obligatorio, protección especial de los recursos de la seguridad social y deber de considerar la salud"

También debemos hacer referencia a la expedición de la Ley 789 de 2002, en la cual se crea el sistema de Protección Social, se complementa el sistema de seguridad social integral de tipo contributivo, basado en el aseguramiento de la población en función de los recursos que cada individuo pueda aportar en la seguridad social o en los subsidios que puedan ser otorgados a personas que según sus necesidades los requieran, también adjuntando otro tipo distributivo de asistencia social, que lleva consigo subsistemas

de subsidio familiar, subsidio al desempleo y protección al desempleo, subsidios al adulto mayor, el servicios Nacional de Aprendizaje, el sistema nacional de prevención y atención de desastres y el sistema nacional de información y atención a la población desplazada con programas que hacen parte de la llamada acción social, anteriormente red de solidaridad, donde se atiende principalmente a grupos de población vulnerable.

Tabla 1. Principales diferencias entre los dos modelos de seguridad social más sólidos del mundo.

Modelo Alemán	Modelo Inglés
1. La cobertura depende de la condición laboral del individuo.	1. Tendencia hacia la universalización.
2. Se caracteriza por un régimen de seguros múltiples.	2. Se basaba en la unificación de los riesgos, la protección deriva de la situación genérica de necesidad.
3. La financiación depende de las contribuciones del asegurado, del empleador y en ocasiones del Estado.	3. La financiación depende en su mayoría del presupuesto del Estado.
4. Hay una administración diferenciada de cada riesgo, e incluso de los colectivos asegurados.	4. Se busca una gestión administrativa unificada y pública.

4. DISCUSIÓN.

El surgimiento de los primeros programas de seguridad social basados en el seguro obligatorio fueron establecidos en Europa, a finales del siglo XIX (Beveridge, W. 1985) y en la actualidad pueden ser los antecedentes de lo que conocemos como el modelo de seguridad social alemán caracterizado por sus por seguros sociales obligatorios y su financiación a cargo de empleadores y aseguradores, con subvención del Estado.

Ahora bien, en la edad media surgen las cofradías (Almanza P. J, 1977), corporaciones que ofrecían auxilios por enfermedad, asistencia médica farmacéutica en el hospital de la cofradía, estos servicios eran prestados al pueblo en general y de carácter gremial para con los suyos, ofrecían además auxilios por accidentes, por invalidez, por vejez o por muerte y se hacían cargo del entierro; esta entidad se

financiaba tanto por medio de los aportes del pueblo como de los mismos cofrades y por las multas que debían cancelar a la asociación por sus faltas contra ella o que la comprometiesen.; estableciéndose así como uno de los principales antecedentes del modelo de seguridad social inglés caracterizado por su seguridad social de tipo asistencial frente a todas las necesidades sociales, financiado por impuestos, situación que implica una solidaridad en el plano nacional.

En la actualidad no es posible encontrar un Modelo de Seguridad Social único y representativo, ya que la mayoría de los modelos de seguridad social existentes han tomado aspectos, instrumentos y experiencias de otros, y es por esto que es de gran importancia conocer su nacimiento y avances significativos que han presentado los sistemas que encontramos en la actualidad y que se han categorizado como los Modelos de Seguridad Social más sólidos en el mundo; donde encontramos el modelo alemán y el modelo inglés los cuales pertenecen a un selecto grupo que poseen un alto grado de influencia de los Modelos encontrados mundialmente.

5. CONCLUSIONES.

Después de analizar los diferentes modelos uno a uno minuciosamente, se logró determinar los elementos característicos de cada modelo entre los cuales encontramos:

El Modelo Alemán consta de unas características que lo definen como son:

La ley sobre el Seguro de Enfermedad: Establecía la obligación de afiliación al Seguro de enfermedad de acuerdo con un trabajo remunerado.

La Ley 1884 sobre Accidentes de Trabajo: Los empleadores debían cotizar obligatoriamente a las cajas para cubrir la invalidez permanente provocada por los accidentes de trabajo.

La Ley 1889 que instituyó un primer sistema obligatorio de jubilación, dicho seguro era obligatorio para quienes no superaran los 2,000 marcos anuales. Esa pensión se concedía a los setenta años y su cuantía era proporcional al número de cotizaciones del asociado.

Esas tres leyes constituyeron entonces en el Estado Alemán, por primera vez, un sistema de protección obligatorio.

En cuanto al modelo Inglés se refiere, era un modelo que comprendía tres partes: Un programa completo de Seguros Sociales en prestaciones de dinero, un sistema general de subsidios infantiles (cuando el padre ganaba dinero así como cuando no lo ganaba), un plan general de cuidados médicos de toda clase para el mundo.

La característica principal de este modelo era la intención de garantizar que ese proyecto de seguros abarcara a todos los ciudadanos y no sólo a quienes eran empleados.

De igual manera logramos determinar las siguientes diferencias:

Cobertura: En el sistema alemán depende de la condición laboral del individuo y en el sistema inglés se realiza una tendencia hacia la universalización.

Seguros: El sistema alemán se caracteriza por un régimen de seguros múltiples y el sistema inglés se basa en la unificación de los riesgos, la protección deriva de la situación genérica de necesidad.

Financiación: El sistema alemán depende de las contribuciones del asegurado, del empleador y en ocasiones del Estado y en el sistema inglés depende en su mayoría del presupuesto del Estado.

Administración: En el sistema alemán hay una administración diferenciada de cada riesgo, e incluso de los colectivos asegurados y en el sistema inglés se busca una gestión administrativa unificada y pública.

El modelo mixto integra elementos esenciales de los dos modelos mencionados anteriormente. Por una parte, el modelo alemán que se caracteriza por seguros sociales obligatorios y su financiación está a cargo de empleadores y aseguradores, con subvención del Estado. En segundo lugar, el modelo inglés está caracterizado por su seguridad social de tipo asistencial frente a todas las necesidades sociales financiado por impuestos, situación que implica una solidaridad en el plano nacional.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de 1991. Artículos 48 y 49.

Cañón Ortigón, L. (2010) Una Visión Integral De La Seguridad Social. Volumen I. Segunda Edición Actualizada. Universidad Externado de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. Ley 100 de 1993.

Dupeyroux, Jean-Jacques. (1984) Droit de la sécurité sociale, novena edición, París, Dalloz, pp. 84 y ss.

Almanza P. J (1977) Derecho de la seguridad social, Segunda Edición, Madrid, Tecnos, Pagina 88.

De la Cueva. M. (1980) Citado en "La Revolución Industrial y la Política Europea", Capítulo I, La seguridad Social En El Proceso De cambio Internacional, México, IMSS, Pagina 27.

Sánchez Castañeda, A. (2004) "Derecho a la seguridad social". Enciclopedia jurídica Mexicana. Segunda Edición. México. UNAM-Porrúa.

Sánchez Castañeda, A. (2006). "Las transformaciones del derecho del trabajo" México. UNAM.

Beveridge. William (1985) Social insurance and allien services, London, Her Majesty's Stationery Office, pp 15 a 20; Almanza P. Ob. Cit., pp.92 y ss.